

## AVISO DE OFERTA PÚBLICA



### GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V.

CON BASE EN EL PROGRAMA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES CON CARÁCTER REVOLVENTE ESTABLECIDO POR GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V., DESCRITO EN EL PROSPECTO DE DICHO PROGRAMA POR UN MONTO DE HASTA \$20,000,000,000.00 (VEINTE MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) O SU EQUIVALENTE EN UNIDADES DE INVERSIÓN, SE LLEVA A CABO LA PRESENTE OFERTA PÚBLICA DE HASTA [50,000,000] (CINCUENTA) MILLONES) DE CERTIFICADOS BURSÁTILES CON VALOR NOMINAL DE \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) CADA UNO.

**MONTO TOTAL DE LA OFERTA  
HASTA \$5,000,000,000.00  
(CINCO MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**

#### CARACTERÍSTICAS DE LOS TÍTULOS:

<b>Denominación de la Emisora:</b>	Grupo Bimbo, S.A.B. de C.V.
<b>Tipo de Valor:</b>	Certificados Bursátiles.
<b>Monto Autorizado del Programa con Carácter Revolvente:</b>	\$20,000,000,000.00 (veinte mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs o en Dólares. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV"), mediante oficio número 153/3422/2010 de fecha 10 de mayo de 2010, autorizó la ampliación del Monto Autorizado de Programa. 5 (cinco) años, a partir de la fecha de autorización emitida por la CNBV.
<b>Vigencia del Programa:</b>	Cuarta.
<b>Número de Emisión al Amparo del Programa:</b>	"BIMBO 12".
<b>Clave de Pizarra:</b>	Hasta \$5,000,000,000.00 (cinco mil millones de pesos 00/100 M.N.).
<b>Monto de la Emisión:</b>	Pesos.
<b>Denominación:</b>	\$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) cada uno.
<b>Valor Nominal de los Certificados Bursátiles:</b>	\$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) cada uno.
<b>Precio de Colocación:</b>	Construcción de libro y asignación de tasa única.
<b>Tipo de Colocación:</b>	7 de febrero de 2012.
<b>Fecha de Publicación del Aviso de Oferta Pública:</b>	8 de febrero de 2012.
<b>Fecha de Cierre de Libro:</b>	9 de febrero de 2012.
<b>Fecha de Publicación del Aviso de Colocación con Fines Informativos:</b>	10 de febrero de 2012.
<b>Fecha de Emisión:</b>	10 de febrero de 2012.
<b>Fecha de Registro en Bolsa:</b>	10 de febrero de 2012.
<b>Fecha de Liquidación:</b>	3 de agosto de 2018.
<b>Fecha de Vencimiento:</b>	Tasa de Interés Fija.
<b>Tasa de Referencia:</b>	A partir de su fecha de emisión, y en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual fijo sobre su valor nominal igual a una tasa de interés bruto anual de [_____] % ([_____] (la "Tasa de Interés Bruto Anual"), la cual se mantendrá fija durante la vigencia de la Emisión.
<b>Tasa de Interés:</b>	El interés que devenguen los Certificados Bursátiles se computará al inicio de cada Periodo de Intereses y los cálculos para determinar el monto a pagar, deberán de comprender los días naturales efectivamente transcurridos hasta la fecha de su pago. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Para determinar el monto de intereses a pagar en cada Periodo respecto de los Certificados Bursátiles, el Representante Común utilizará la fórmula establecida en el título que documenta la presente Emisión y que se reproduce en el Suplemento.
<b>Plazo de Vigencia de la Emisión:</b>	2366 (dos mil trescientos sesenta y seis) días, equivalente a aproximadamente 6.5 (seis y medio) años.
<b>Garantía:</b>	Los Certificados Bursátiles contarán con el aval de sus subsidiarias denominadas Bimbo, S.A. de C.V., Barcel, S.A. de C.V., Bimbo Bakeries USA, Inc. y Bimbo Foods, Inc. Los Certificados Bursátiles serán avalados por Subsidiarias de la Emisora que, individualmente o en conjunto, alcancen el Requisito de Avaluos Mínimos, (según se define en el Suplemento). En cualquier momento durante la vigencia de los Certificados Bursátiles y sin que sea necesario el consentimiento de los Tenedores o del Representante Común, la Emisora tendrá el derecho de liberar a cualquier Avalista de sus obligaciones de pago que tenga con tal carácter al amparo de los Certificados Bursátiles, así como para sustituir a cualquier Avalista o incluir nuevas Avalistas, <u>siempre y cuando</u> después de que dicha liberación, adición o

sustitución surta efectos, se cumpla con el Requisito de Avales Mínimos, en base a los estados financieros anuales auditados consolidados de la Emisora mas recientes que se encuentren disponibles.

**Recursos Netos que Obtendrá la Emisora:**

**Calificación otorgada por Fitch México, S.A. de C.V.: AA+(mex) (Doble A+)** [La cual significa: **Muy alta calidad crediticia**. Implica una muy sólida calidad crediticia para el cumplimiento oportuno de sus compromisos financieros respecto de otras empresas del país. Su riesgo crediticio difiere levemente del correspondiente a las empresas domésticas mejor calificadas.]

**Calificación otorgada por Moody's de México, S.A. de C.V.: Aa1.mx.** Los emisores o las emisiones calificadas como Aa.mx muestran una capacidad crediticia muy fuerte y poca probabilidad de pérdida de crédito con relación a otros emisores mexicanos. Moody's utiliza modificadores numéricos 1, 2 y 3 en cada categoría de calificación genérica de Aa.mx a Caa.mx (por ejemplo, Aa1.mx. El modificador 1 indica que las obligaciones se clasifican en el extremo más alto de su categoría de calificación genérica.

**Intereses Moratorios:** En caso de incumplimiento en el pago de principal de los Certificados Bursátiles, se devengarán intereses moratorios sobre el principal insoluto de los Certificados Bursátiles a la Tasa de Interés Bruto Anual de los Certificados Bursátiles más dos (2) puntos porcentuales. Los intereses moratorios serán pagaderos a la vista desde la fecha en que tenga lugar el incumplimiento y hasta que la suma principal haya quedado íntegramente cubierta. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en las oficinas de la Emisora o del Representante Común según se de a conocer por la Emisora.

**Periodicidad en el Pago de Intereses:** Los intereses ordinarios que devenguen los Certificados Bursátiles se liquidarán cada ciento ochenta y dos (182) días, conforme al calendario que se indica en el título que documenta la presente Emisión y que se reproduce en el Suplemento o, si fuera inhábil, el siguiente Día Hábil, durante la vigencia de la Emisión, contra la entrega de las constancias que S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. haya expedido. El primer pago de intereses se efectuará precisamente el 10 de agosto de 2012.

**Pago por Amortización Anticipada (Make-Whole):** La Emisora tendrá derecho a amortizar de manera anticipada, la totalidad (pero no una parte) de los Certificados Bursátiles, en cualquier fecha, antes de la Fecha de Vencimiento, tal como se describe en la sección "Pago por Amortización Anticipada (Make-Whole)" del Suplemento.

**Amortización de Principal:** Un solo pago en la fecha de vencimiento.

**Obligaciones de Hacer y de No Hacer y Casos de Vencimiento Anticipado:** Los Certificados Bursátiles contienen obligaciones de hacer y obligaciones de no hacer, cuyo incumplimiento podría resultar en su vencimiento anticipado, conforme a los términos y condiciones del título que documenta la presente Emisión y que se reproducen en el Suplemento. Ver "Obligaciones de Hacer, Obligaciones de No Hacer y Casos de Vencimiento Anticipado" en el Suplemento.

**Régimen Fiscal:** La tasa de retención aplicable, en la fecha del Suplemento, respecto de los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta (i) para las personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 58, 160 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 179, 195 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de su inversión en los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto a su situación particular. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la duración del Programa y a lo largo de la vigencia de la presente Emisión.

**Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses:** El principal y los intereses ordinarios devengados respecto de los Certificados Bursátiles se pagarán el día de su vencimiento, mediante transferencia electrónica, en el domicilio de S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500, México D.F. o, según se de a conocer por la Emisora, en las oficinas de la Emisora ubicadas Prol. Paseo de la Reforma No. 1000, Col. Peña Blanca Santa Fe, 01210, México D.F. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en las oficinas de la Emisora o del Representante Común, según se de a conocer por la Emisora.

**Intermediarios Colocadores Conjuntos:** HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC, ING (México), S.A. de C.V., Casa de Bolsa, ING Grupo Financiero, e Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa.

**Depositario:** S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

**Posibles Adquirentes:** Personas físicas o morales cuando, en su caso, su régimen de inversión lo prevea expresamente.

**Aumento en el Número de Certificados Bursátiles emitidos al Amparo de la Emisión:** Conforme a los términos del título que documenta la presente Emisión, los cuales se describen en el Suplemento, la Emisora tendrá derecho a emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles adicionales a los Certificados Bursátiles a que se refiere el título que documenta la presente Emisión.

**Representante Común:** Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero.

## INTERMEDIARIOS COLOCADORES CONJUNTOS



HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V.,  
Grupo Financiero HSBC

ING (México), S.A. de C.V., Casa de Bolsa, ING  
Grupo Financiero

Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa  
de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa

**Los Certificados Bursátiles objeto de la presente oferta pública forman parte de un programa autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y se encuentran inscritos bajo el No. 0066-4.15-2010-008-01 en el Registro Nacional de Valores y son aptos para ser inscritos en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.**

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia de la Emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Prospecto, el Suplemento ni en este aviso, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El Prospecto de Colocación del Programa y el Suplemento, los cuales son complementarios, también podrán consultarse en Internet en las páginas [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx) y [www.grupobimbo.com](http://www.grupobimbo.com).

Prospecto de colocación y Suplemento a disposición con los Intermediarios Colocadores.